
MINUTA, 10ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la décima sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil dieciocho, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez en su carácter de presidente y, el consejero electoral, Mtro. Bernardo Valle Monroy, asimismo, asistió, en calidad de invitada, la titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos Mtra. María Guadalupe Zavala Pérez, además de la secretaria técnica de la Comisión, Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández, titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Asimismo, el Secretario Ejecutivo informó la imposibilidad de asistir a la presente sesión derivado de compromisos institucionales previamente asumidos mediante oficio SE-CG-IECM/1071/2018.

De la misma forma, mediante oficio IECM/CEYGBM/029/2018 el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda informó de su ausencia a la presente, a fin de atender compromisos institucionales previamente agendados.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 del Código; y, 44, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión. Toda vez que el proyecto de orden del día y la documentación correspondiente se distribuyeron previamente, se aprobó por unanimidad de votos la dispensa de su lectura. Por lo tanto, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

PRIMERO.- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de la solicitud de registro del convenio que modifica el convenio de la Coalición "Por la CDMX al Frente", suscrito por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para participar bajo esa modalidad en la elección de la Jefatura de Gobierno, coalición parcial en la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso Local y coalición total en la elección de Alcaldías y Concejalías, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

SEGUNDO.- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se precisan los alcances del artículo VIGÉSIMO NOVENO Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la referida entidad federativa, en materia de registro de candidatos a concejales, en relación con los Lineamientos para el Registro de Candidaturas de Alcaldías y Concejalías para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

TERCERO.- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidatos(as) de partidos políticos, así como para el registro de candidatos(as) sin partido, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones por ambos principios al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías, según corresponda, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO.- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de la solicitud de registro del convenio que modifica el convenio de la Coalición "Por la CDMX al Frente", suscrito por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para participar bajo esa modalidad en la elección de la Jefatura de Gobierno, coalición parcial en la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso Local y coalición total en la elección de Alcaldías y Concejalías, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/025-10^a. Ext./2018.** Se aprobó por unanimidad de votos de los consejeros electorales presentes, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de la solicitud de registro del convenio que modifica el convenio de la Coalición "Por la CDMX al Frente", suscrito por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para participar bajo esa modalidad en la elección de la Jefatura de Gobierno, coalición parcial en la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso Local y coalición total en la elección de Alcaldías y Concejalías, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la oficina del consejero electoral Bernardo Valle Monroy.

SEGUNDO.- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se precisan los alcances del artículo VIGÉSIMO NOVENO Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la referida entidad federativa, en materia de registro de candidatos a concejales, en relación con los Lineamientos para el Registro de Candidaturas de Alcaldías y Concejalías para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Al no haber intervenciones, se aprobó el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/026-10^a. Ext./2018.** Se aprobó por unanimidad de votos de los consejeros electorales presentes, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se precisan los alcances del artículo VIGÉSIMO NOVENO Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la referida entidad federativa, en materia de registro de candidatos y candidatas a concejales, en relación con los Lineamientos para el Registro de Candidaturas de Alcaldías y Concejalías para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la oficina del consejero electoral Bernardo Valle Monroy y por la presidencia de la Comisión.

TERCERO.- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidatos(as) de partidos políticos, así como para el registro de candidatos(as) sin partido, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones por ambos principios al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías, según corresponda, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

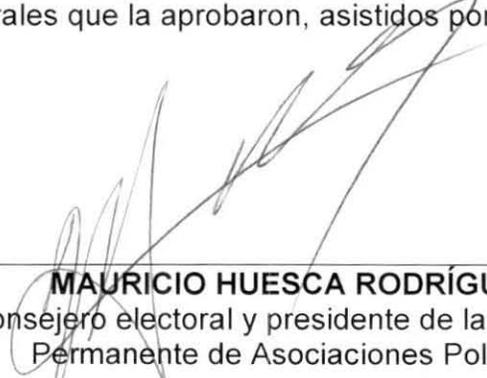
Al no haber intervenciones, se aprobó el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/027-10^a. Ext./2018.** Se aprobó por unanimidad de votos de los consejeros electorales presentes el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas de partidos políticos, así como para el registro de candidaturas sin partido, para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones por ambos principios al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías, según corresponda, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la oficina del consejero electoral Bernardo Valle Monroy.

El presidente, en términos del Artículo 60 Fracciones I y XXI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de esta Ciudad, instruyó a la secretaria técnica para que a la conclusión de la sesión remitiera los proyectos aprobados a la Secretaría Ejecutiva a fin de que sean sometidos a consideración del Consejo General en su próxima sesión.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con tres minutos del veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, se dio por concluida la décima sesión extraordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los consejeros electorales que la aprobaron, asistidos por la secretaria técnica.



MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral y presidente de la Comisión
Permanente de Asociaciones Políticas



YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA
Consejero electoral e integrante de la Comisión
Permanente de Asociaciones Políticas



BERNARDO VALLE MONROY
Consejero electoral e integrante de la Comisión
Permanente de Asociaciones Políticas